

## **LA REFORMA COMERCIAL Y EL SECTOR AGRICOLA \***

**ALEJANDRO GUTIERREZ**

Alejandro Gutierrez S., Economista egresado de la ULA en 1977, Zuliano de nacimiento (1953), Master (MS) en Economía Agrícola en la Iowa State University de los Estados Unidos. Es actualmente Director del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (IIES) de la U.L.A. El presente trabajo, realizado bajo los auspicios del Convenio U.L.A.-Fundación Polar, analiza la reforma comercial que se implanta en el país revisando sus efectos en el Sector Agrícola y arribando a interesantes conclusiones.

\* **Realizado bajo los auspicios del  
Convenio ULA - FUNDACION POLAR - Mérida - 1990**



## INTRODUCCION

La reforma comercial que adelanta el país y sus efectos sobre el sector agrícola se han colocado en el centro de la discusión nacional. Para el sector agrícola y el sistema alimentario en general dicha reforma es crucial. Ella viene a completar junto con la política cambiaria, la política monetaria y de tasas de interés, la política salarial y la política fiscal, el marco macroeconómico que inducirá cambios en los patrones de producción y consumo alimentario conformados hasta ahora, al modificar consecuentemente la estructura de los precios relativos.

¿En qué consiste la Reforma Comercial? En primer lugar, la Reforma Comercial consiste en la reducción progresiva del nivel de protección arancelaria y pararancelaria (cuotas, prohibiciones de importación y otras) en un lapso de 5 años con la finalidad de que la producción nacional se someta a una mayor competencia con los productos provenientes del exterior. La reducción progresiva del arancel se inició en 1989, con la fijación de un arancel máximo para los productos importados del 80%. A partir de mayo de 1990 comenzará a aplicarse un arancel máximo del 50%, el cual será reducido progresivamente hasta un máximo del 20% en 1993. Debe destacarse que en el caso del sector agrícola la aplicación de la Reforma Comercial tenía previsto su inicio en Marzo de 1991. A pesar de ello, desde el gabinete económico se ha ejercido presión para que dicha Reforma se adelante, con el objetivo de disminuir las presiones inflacionarias al promoverse una mayor competencia de la producción agrícola nacional con la importada. Las presiones para adelantar la reforma comercial en el sector agrícola han visto sus frutos, pues según declaraciones de funcionarios de CORDIPLAN, en 1990 se iniciará el proceso de liberación con los siguientes rubros: pesca,

frutas, raíces y tubérculos, hortalizas y leguminosas. A dichos rubros se les eliminarán las restricciones cuantitativas (notas 1 y 2) y se les fijará un arancel como único mecanismo de protección.

Al finalizar 1990, se habrán incorporado al proceso siete rubros más (El Nacional, 30-05-1990, pág. D7). En segundo lugar, la reforma comercial también implica la eliminación de las exoneraciones para el pago de los aranceles, la reforma del sistema tarifario (número de tarifas) con la finalidad de simplificarlo hasta un máximo de 2 tarifas, sustitución de los impuestos específicos por tarifas ad valorem y reducción progresiva de las restricciones cuantitativas y eliminación de los monopolios de importación. En tercer lugar, con la finalidad de estimular las exportaciones, la Reforma Comercial simplificará los procedimientos administrativos para exportar, eliminará la totalidad de los permisos y licencias para exportar con excepción de los productos de la cesta básica de consumo y sujetos a subsidios. Finalmente, en Marzo de 1990 se inició el proceso de reducción gradual de los incentivos fiscales a la exportación hasta completar su eliminación. También se tiene previsto a partir de esa fecha la entrada en funcionamiento de los regímenes aduaneros especiales previstos en la Ley Orgánica de Aduanas y su Reglamento (Draw-Back, reposición de stocks, almacenes aduaneros, zona franca e industria maquiladora).

La reforma comercial se considera una muestra determinante de la voluntad del país para someterse a la normativa impuesta por el libre comercio internacional, con miras a lograr el ingreso de Venezuela en el GATT.

## **LAS POSICIONES EN TORNO A LA REFORMA COMERCIAL AGRICOLA**

El debate sobre la conveniencia de la reforma comercial y sus efectos ya se inició. De un lado, los partidarios de la Reforma han llegado incluso hasta proponer la necesidad de adelantarla e iniciarla en 1990. Concretamente, los miembros del gabinete económico consideran que la Reforma ayudará a disminuir el proceso inflacionario en el área de los

alimentos, que es donde se ha concentrado la mayor parte de la inflación con sus consecuentes efectos sobre las clases de menores recursos. Aunque no lo han expresado directamente, tal posición descarga sobre la producción agrícola nacional y sus niveles de ineficiencia la responsabilidad de la inflación alimentaria. Quienes así piensan muestran sin duda alguna una visión estrecha, parcial y sectorialista de los hechos. Pretenden ignorar que en el proceso de formación de los precios de los alimentos se generan una serie de encadenamientos e intervienen gran cantidad de agentes económicos (transportistas, intermediarios, agroindustria, importadores y exportadores, distribuidores mayoristas y minoristas, etc), en donde la producción primaria es apenas uno de los elementos. Vale la pena señalar que según los índices de precios del BCV, los precios de los productos agropecuarios a nivel del productor se incrementaron durante el período 1984-88 a un ritmo promedio del 14,2%, mientras tanto, el índice general de precios de productos agropecuarios al por mayor y el índice de precios al consumidor de alimentos, bebidas y tabaco crecieron durante el mismo período a una tasa promedio de 22,6% y 23,6% respectivamente. Lo que significa que la dinámica de la inflación alimentaria no se encuentra al nivel del productor primario. No se quiere con esto justificar la ineficiencia y poca ventaja comparativa de algunos de nuestros productos agrícolas, pero si es importante señalar que si no se producen mejoras en los sistemas de comercialización y en la productividad de la agroindustria, la reforma comercial agrícola por si sola será insuficiente para frenar significativamente la inflación alimentaria. Los partidarios de la reforma, sin embargo, tienen razón cuando alegan que el actual sistema de protección de la agricultura es inadecuado. En efecto, la sobrevaluación del signo monetario que prevaleció hasta principios de 1989 y que le restaba competitividad a la producción agrícola, se trataba de compensar a través del contingentamiento y las prohibiciones de importación entre otras medidas. Los aranceles se utilizaban marginalmente, pero el sistema demostraba su efectividad al impedir la competencia de los productos agroalimentarios provenientes del exterior, los cuales debido a sus precios más bajos y con un bolívar sobrevaluado, hubieran impedido los incrementos que se obtuvieron en la producción de muchos rubros (maíz, sorgo, otros) durante el quinquenio pasado. En otras palabras, los altos niveles de protección a que se sometió la producción agrícola nacional,

si bien es cierto que estimulaban aumentos en la producción y en la generación de empleo en las actividades agroalimentarias, por otro lado originaban distorsiones en los precios relativos y en la asignación de recursos. Debe agregarse que paralelamente cuando se restringen las importaciones por diversas vías se está privando al consumidor nacional de precios más bajos y de una oferta mayor (y quizás de mejor calidad). En síntesis, los altos niveles de protección a algunos rubros agroalimentarios generaba distorsiones en la estructura productiva, al impedir que los recursos se dirigieran a la producción de bienes con probadas ventajas comparativas. La contrapartida se encuentra en los efectos positivos sobre los niveles de producción y empleo, a la par de una menor vulnerabilidad externa en la producción de alimentos. El problema es que los excesivos niveles de protección no encajan dentro de la nueva estrategia económica de desarrollo hacia afuera. Y no cabe la menor duda, que si se pretende impulsar las exportaciones agrícolas y sustituir eficientemente las importaciones, con la finalidad de generar una estructura de precios relativos menos distorsionada que la actual, un paso previo es la fijación de los precios internos de los productos agrícolas y alimentarios con una mayor vinculación a los existentes en los mercados internacionales, para lo cual es necesario la disminución de los niveles de protección. No obstante esto, resulta difícil aceptar una Reforma Comercial que ponga en peligro los logros que se han alcanzado en el sector agrícola y en la cadena agroalimentaria, y que además profundice la grave situación del país en materia de soberanía alimentaria. Es por ello, que la Reforma deberá emprenderse con sumo cuidado, pues más allá de la visión puramente economicista, está en juego el futuro del sector, de la población rural y la soberanía alimentaria.

Quienes se oponen a la Reforma han esgrimido como argumentos los siguientes:

1. La agricultura venezolana no puede competir con la de los principales exportadores debido a las grandes diferencias que existen en tecnología y productividad. Esta diferencia se hace patente en el caso de maíz y sorgo, dos de los productos señalados como poco competitivos dados sus bajos niveles de productividad (véase Gráfico 1). La poca competitividad de estos cultivos está sin embargo, muy relacionada con

el sistema de fijación de precios que ha prevalecido hasta ahora, basado en los costos de producción de los productores más ineficientes (marginales). Además, los procedimientos y metodologías para estimar dichos costos de producción no incorporan en los rendimientos por hectárea, la obtención de sub-productos como la soca en el caso del sorgo. La determinación de los niveles de competitividad debería considerar previamente los aspectos antes señalados, para tener una idea más realista de cuáles son los niveles de protección requeridos.

2. La producción agroalimentaria nacional no puede ser sometida a una competencia desleal. Esta afirmación se deriva de los elevados niveles de protección que reciben los productores agrícolas de los principales países exportadores (Estados Unidos, Canadá, CEE). Este es un hecho que debe ser tenido en cuenta, pues obviamente estos países no han escatimado esfuerzos para asegurarse su soberanía alimentaria, estimulando la producción a través de elevados precios al productor y una diversidad de medidas proteccionistas entre las que sobresalen el contingentamiento, las altas barreras arancelarias, las prohibiciones de importación encubiertas a través de normas fitosanitarias, de salud, empaques, etc. Y además, cuando se producen excedentes se habilitan subsidios a la exportación que amplían la oferta y deprimen los precios en los mercados internacionales (véase Cuadros 1 y 2 y Gráfico 2). Estas políticas han sido las responsables de que en la década de los ochenta, el mercado internacional de productos agrícolas y alimentarios se haya caracterizado por precios a la baja, que estimulan las importaciones de países con déficits en su producción alimentaria como ha sido el caso de Venezuela. Es obvio que los precios relativamente bajos de muchos productos en los mercados internacionales, poco tienen que ver con ventajas comparativas, es por ello que el mercado internacional de productos agroalimentarios está altamente distorsionado, y los grandes exportadores a pesar de pertenecer al GATT, evaden todas las reglas que promueven el libre comercio <sup>1</sup>. Esta es una razón de peso para que

1 Para más detalles sobre el proteccionismo existente en el mercado internacional de productos agroalimentarios se recomienda leer:

Cartay, Rafael. **El Vilipendiado pero Infaltable Proteccionismo Agrícola**. IIES-FACES-ULA, mimeografiado, 1990.

———. **El Escenario de la Liberación Agrícola**. IIES-FACES-ULA, mimeografiado, 1990.

Venezuela a pesar de sus compromisos y su próximo ingreso al GATT, justifique la adopción de una Reforma Comercial gradual para la agricultura. Venezuela en ningún momento puede aceptar que se le exija lo que otros miembros del GATT no cumplen.

3. El tercer argumento utilizado para oponerse a la reforma comercial en la agricultura, tiene que ver con los costos sociales en que se incurre cuando las importaciones desplazan a la producción nacional. La disminución de los aranceles y la eliminación del contingentamiento y las prohibiciones de importación tiene el efecto equivalente de una sobrevaluación del bolívar al abaratar los productos agrícolas y los alimentos importados, los cuales desplazarían a la producción nacional, generándose desempleo, disminución en el ritmo de actividad económica de pueblos y ciudades estrechamente ligados a la dinámica de los productos afectados y mayor dependencia alimentaria. Al lado de esos efectos negativos debe tenerse en cuenta que precios más bajos de las importaciones, podrían disminuir los precios internos de los alimentos y mantener en la producción a los productores más eficientes, mejorándose consiguientemente la productividad.

## CONCLUSIONES

1. Debe reconocerse que los altos niveles de protección generan distorsiones en la estructura productiva al promover la producción de alimentos con altos niveles de ineficiencia y desestimular la asignación de recursos hacia productos con mayores ventajas comparativas. Mantener perpetuamente un sistema de esta naturaleza significa un altísimo costo social, sobre todo para los consumidores. Así mismo, la promoción de exportaciones agrícolas y lo que es más importante, la sustitución eficiente de importaciones agrícolas requiere de una estructura de precios interna más vinculada a los precios internacionales.

2. En condiciones de competencia y sin distorsiones los países se benefician del comercio internacional. Sin embargo, en el caso específico del mercado mundial de productos agrícolas y alimentarios, las distorsiones introducidas por los grandes exportadores al subsidiar sus excedentes y deprimir los precios, ocasionan el abaratamiento



artificial de sus productos. Este hecho que no se relaciona con las ventajas comparativas, estimula las importaciones desplazando la producción nacional de países con déficits. Es por ello que Venezuela no puede adoptar la Reforma Comercial sin considerar esas distorsiones. De allí que se recomiende gradualidad y diferenciación en la disminución de los niveles de protección para compensar al productor nacional cuando el producto de la competencia esté subsidiado. La gradualidad no significa que todos los productos agrícolas deben tener los mismos niveles de protección. Es evidente que así como se deben graduar los efectos de la liberación para algunos rubros agropecuarios (maíz, sorgo, azúcar, arroz y otros), existen productos que son poco transables internacionalmente y otros que tienen probadas ventajas competitivas, como es el caso de plátanos y frutas tropicales.

3. La Reforma Comercial no se puede basar en criterios puramente económicos. La soberanía alimentaria, concepto diferente al de autarquía y al de total autoabastecimiento, exige que en algunos casos se mantengan niveles elevados de protección para ciertos rubros de importancia estratégica. Esto con la finalidad de asegurarse un mínimo de abastecimiento interno, dada su importancia desde el punto de vista de la seguridad alimentaria.

4. La Reforma Comercial debe ir acompañada de un proceso de reconversión agrícola que propicie cambios tecnológicos para mejorar la producción en algunos circuitos claves para el logro de la seguridad alimentaria. Además de la investigación y el mejoramiento tecnológico, tal como lo ha señalado Badillo (1990), la reconversión agrícola debe contemplar inversiones en infraestructura para ampliar la capacidad productiva de recursos y rubros con alto potencial de crecimiento, desarrollo de un eficiente sistema de comercialización de insumos y productos e inversiones en el desarrollo del capital humano. La producción agrícola no puede ser sometida a un mayor nivel de competencia, sin que paralelamente se profundice en el mejoramiento de tecnologías para incrementar la productividad. Más aún, la Reforma Comercial debería estar precedida de una clara definición de aquellos rubros cuya producción y consumo se quiere estimular. Llama la atención que se esté hablando de someter al sector agroalimentario a una mayor competencia

sin que previamente se haya definido una auténtica política alimentaria que precise los rubros en los cuales se sustentará la suficiencia y la menor vulnerabilidad externa, objetivos planteados en el VIII Plan de la Nación. El crecimiento poblacional, las estimaciones sobre el incremento del ingreso y la elasticidad ingreso de la demanda de alimentos permiten estimar un crecimiento de la demanda interna de alimentos para los próximos cuatro años entre el 4 y el 5%. Esto exigirá un gran esfuerzo en materia de producción. Recuérdese que durante el período 1984-1988, la producción agrícola creció a un ritmo promedio del 4.5%, en condiciones de alto proteccionismo y estímulos gubernamentales. A pesar de este crecimiento el país sigue siendo altamente dependiente de las importaciones de alimentos <sup>2</sup>. Se corre el riesgo, si no se define una política agrícola y una Reforma Comercial subordinada a los objetivos de la seguridad alimentaria que se profundice la dependencia en esta materia.

5. Vale la pena hacer un último comentario sobre el desenvolvimiento del mercado internacional de productos agroalimentarios en la década de los noventa. Ello dependerá de varios factores. En primer lugar, los resultados de la Ronda Uruguay del GATT incidirán en el comportamiento de los precios. La Ronda Uruguay se ha propuesto como objetivo fundamental disminuir los niveles de proteccionismo existentes en los productos agrícolas. De lograrse esto, algunos estudios demuestran que la reducción del proteccionismo por parte de Estados Unidos, Japón y la CEE incrementará los precios de los productos agroalimentarios en los mercados internacionales (Roningen and Dixit, 1989). La Ronda Uruguay finalizará en 1990, y hasta ahora no hay resultados concretos, por lo que podría concluirse que serán muy pocos los avances, y en consecuencia los niveles de protección disminuirán levemente. No obstante lo anterior, ello no significa que la pesada carga que significa para los gastos gubernamentales, el sostenimiento de los subsidios y el proteccionismo a los productores en Estados Unidos, Japón y la CEE, no vaya a reducirse, aplicando instrumentos de política

---

2 Para 1987, según los resultados preliminares de las **Hojas de Balances de Alimentos** producidas por el INN - FUNDACION POLAR, el 40,2% de las calorías y el 41,9% de las proteínas consumidas eran de procedencia importada.

que reduzcan los excedentes y los niveles de inventario. En otras palabras, es probable que en la década de los noventa no se repita la situación de abundancia y exceso de oferta de productos agroalimentarios con precios a la baja que caracterizó la década de los ochenta. La FAO, al analizar la tendencia decreciente del nivel de inventarios de los cereales ya alertaba en 1989 (FAO, 1989) que:

“Cuando se aproxima el final del año agrícola de 1989 y se han recogido todas las cosechas de cereales en el mundo, las previsiones de la FAO con respecto a la producción mundial se han hecho más firmes. A pesar de la considerable recuperación con respecto a la baja producción del año anterior, afectada por la sequía, es ahora seguro que la producción cerealista mundial descenderá por debajo del nivel de consumo, por tercer año consecutivo. En consecuencia, se reducirán aún más las existencias mundiales de alimentos y para finales de 1989-1990 se encontrarán en el mínimo que la FAO considera necesario para garantizar la seguridad alimentaria mundial, o por debajo de él”.

Otro elemento a considerar, y sobre el cual se han hecho muy pocos análisis, es la repercusión que sobre la demanda agroalimentaria y sobre los precios en el mercado mundial tendrá la incorporación plena de los países de Europa del Este al mercado mundial. Si este nuevo elemento se traduce en aumentos sustanciales de la demanda de productos agroalimentarios, se sumará al de la disminución de la oferta, generándose en consecuencia un alza de precios en los mercados internacionales. El análisis precedente tiene como única finalidad alertar a quienes diseñan la política comercial para el sector agroalimentario venezolano. La visión cortoplacista del fenómeno, podría inducirlos a una apertura violenta a las importaciones con la finalidad de aprovechar los bajos precios que se derivan de los niveles de proteccionismo existente. Sin embargo, como se ha mostrado en el análisis anterior, la disminución de inventarios y de la oferta alimentaria en el mercado internacional, la incorporación de Europa del Este como demandante de alimentos y en menor grado los resultados de la Ronda Uruguay, se traducirán en incrementos de precios en los mercados mundiales de alimentos. Esto debería servir de argumento para iniciar una política de estímulo y de reconversión de nuestro sistema agroalimentario que

permita incrementar los niveles de autonomía y suficiencia alimentaria. Luego puede ser tarde o los costos de la recuperación serán mayores, en un contexto de relativa escasez de divisas y de elevados niveles de pobreza.

**CUADRO 1**  
**SUBSIDIO EQUIVALENTE AL PRODUCTOR (SEP) Y SUBSIDIO**  
**EQUIVALENTE AL CONSUMIDOR (SEC)**  
**EXPRESADOS EN PORCENTAJE**  
**(Promedio 1982-1986) \***

PAIS	SEP. (%)	SEC. (%)
Argentina	22.1	22.1
Australia	11.1	-11.5
Brasil	9.2	---
Canadá	31.0	---
CEE	35.4	-14.8
India	-17.8	3.7
Indonesia	14.4	-21.7
Japón	71.7	-38.8
México	41.3	---
Nueva Zelandia	25.4	---
Nigeria	-40.8	---
Pakistán	-19.8	---
Surafrica	28.6	15.1
Korea del Sur	59.5	---
Taiwan	19.2	-58.1
Thailandia	1.3	---
Estados Unidos	24.6	-12.3

**Fuente:** USDA-ERS. Agriculture in the Uruguay Round. Analyses of Government Support. Staff Report AGES880802, 1988.

- \* El SEP y el SEC son dos medidas diseñadas para medir el nivel de proteccionismo existente en un país. El SEP se define como el pago o subsidio que sería preciso entregar a los productores en función de sus niveles de ingreso, para compensarlos por la eliminación de una política en la cual se les otorgaba un subsidio. Por ejemplo, si se estima que el SEP para todos los productos agrícolas de un país es del 20%, eso significa que los subsidios gubernamentales equivalen al 20% del ingreso del productor (Henrahan, 1987; Cartay, 1990). Por su parte el SEC se define como el nivel de subsidios que sería necesario para compensar a los consumidores por la eliminación de algún programa gubernamental. El SEC es negativo cuando el efecto neto de todos los programas que afectan a un producto en particular se traduce en un incremento del precio pagado por los consumidores; y es positivo cuando los consumidores pagan menos por los alimentos que lo que pagarían en ausencia del programa gubernamental. En síntesis el SEC representa el nivel con que son protegidos los productores a expensas de un impuesto implícito a los consumidores (Roningen and Dixit, 1989).

## CUADRO 2

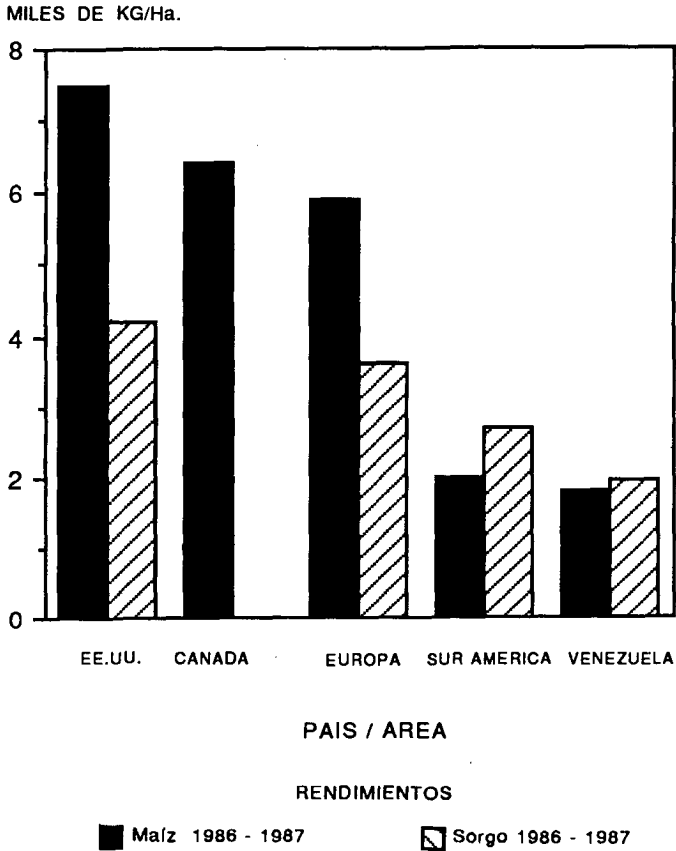
**SUBSIDIO EQUIVALENTE AL PRODUCTOR (SEP) PARA  
ALGUNOS PRODUCTOS AGRICOLAS EN DIFERENTES PAISES**

PAIS	TRIGO	MAIZ	ARROZ	AZUCAR	SORGO	LECHE	SOYA
CEE	38.4	24.8	46.6	45.4		44.1	46.9
CANADA	30.4	10.0	32.1	34.6		73.7	13.5
ESTADOS UNIDOS	36.5	27.1	31.4	77.4	7.6	53.9	8.5
JAPON	97.8		88.2	67.6		95.3	71.0
KOREA DEL SUR	59.9	59.4	72.1			46.4	74.9
TAIWAN	64.8	70.1	28.1	29.2	74.3	42.9	57.3

Fuente: Idem, Cuadro 1.

# GRAFICO 1

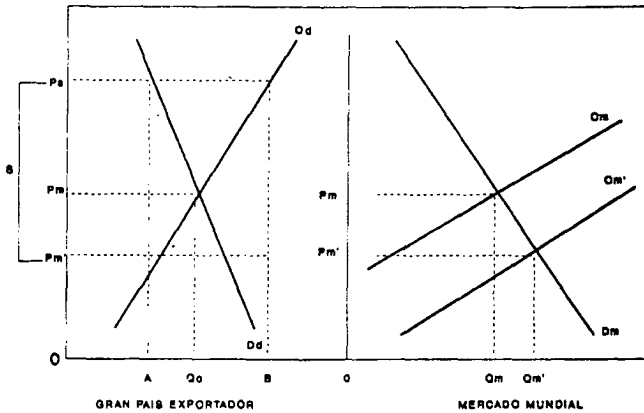
## RENDIMIENTOS DE MAIZ Y SORGO (Kg/Ha) PROMEDIO 1985-1987



FUENTE: FAO - ONU. Anuario de Producción 1987

## GRAFICO 2

### EFECTOS SUBSIDIO A UN PRODUCTO AGRICOLA DE UN GRAN EXPORTADOR EN EL MERCADO MUNDIAL



Supóngase el caso de un gran país exportador que el precio del mercado mundial  $OP_m$ , produce  $OQ_0$  dadas las correspondientes curvas de oferta doméstica  $O_d$  y de demanda doméstica  $D_d$ , en tales condiciones no existen excedentes ni déficits en el mercado interno. Supóngase ahora que el gobierno del gran país exportador a través de su política de precios fija un precio garantizado  $OP_s$ . Al precio  $OP_s$ , los productores producen  $OB$ , pero los consumidores sólo demandan  $OA$ , generándose en consecuencia un excedente  $AB$ . Dicho excedente es exportado hacia el mercado mundial. Como se trata de un gran país exportador, el excedente  $AB$  que se incorpora a la oferta del producto en el mercado mundial, desplaza la curva de oferta desde  $O_m$  a  $O_m'$ , si la curva de demanda no se modifica, el desplazamiento de la curva de oferta origina un nuevo precio de equilibrio  $OP_m'$  menor que  $OP_m$  y una nueva cantidad de equilibrio  $OQ_m'$  mayor que  $OQ_m$ . En otras palabras, el precio en el mercado mundial disminuye y las cantidades comercializadas aumentan. Obsérvese sin embargo, que los productores del gran país exportador recibirían en el mercado mundial al vender sus excedentes un precio por unidad  $=OP_m'$ , pero el gobierno les garantiza un precio por unidad  $OP_s$ , luego la diferencia entre el precio que recibe en el mercado mundial y el precio garantizado por el gobierno constituye un subsidio por unidad exportada; dicho subsidio explica las exportaciones ( $AB$ ) pues sin él no se habrían producido debido a que el precio interno del gran país exportador ( $OP_s$ ) es superior al existente en el mercado mundial. En resumen, el subsidio pagado por el gran país exportador deprime los precios en los mercados mundiales al originar desplazamientos de la curva de oferta hacia la derecha, el menor precio del producto en los mer-



## BIBLIOGRAFIA

BADILLO R, Arnaldo. Ajuste Macroeconómico y Reconversión Agrícola. Ponencia presentada en el Foro: Una gerencia agrícola para Venezuela, Caracas, 1990.

BCV, Anuario de Estadísticas, Precios y Mercado Laboral 1988.

CARTAY, Rafael. El Vilipendiado pero Infaltable Proteccionismo Agrícola. IIES-FACES-ULA, mimeografiado, Mérida, 1990.

FAO, Perspectivas Alimentarias. N° 11, noviembre, Roma 1989.

HANRAHAN, Charles E. La Agricultura en la Ronda Uruguay. Perspectivas Económicas, N° 61, pp. 15-20.

RONINGEN, Vernon and Dixit, Praveen, Economic Implications of Agricultural Reforms in Industrial Market Economies. USDA-ERS, Staff Report No AGES89, 1989.

USDA-ERS. Agriculture in the Uruguay Round. Analyses of Government Support. Staff Report AGES880802, 1988.

